



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2077 DE 2024
(5 de junio de 2024)

GEC-FT-66-V2

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE No. 001 DE 2024, LIMITADA A MIPYMES NACIONALES Y EL CONTRATO QUE DE EL SE DERIVE CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES Y LICENCIAS PARA USO ANUAL DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL DOMINIO INSTITUCIONAL”

El Alcalde municipio de Chía (Cundinamarca) y de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la alcaldía Municipal de Chía, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, realizaron los Estudios y Documentos Previos y Análisis del Sector y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y se surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura a la selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica, SASIE No.001 de 2024 cuyo objeto es SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES Y LICENCIAS PARA USO ANUAL DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL DOMINIO INSTITUCIONAL

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será la de Selección Abreviada bajo el procedimiento Subasta Inversa Electrónica, regulado por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se publicó a mipyme por tener una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) americanos, liquidados con la tasa de cambio fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proceso se limitaría a mipyme si recibiera solicitudes de por lo menos dos (2) mipyme nacionales y debe recibirse por lo menos un (1) día antes de la apertura del proceso de contratación, que en dicho término se presentó los siguientes oferentes:

PROPONENTE	MANIFESTACIÓN DE PROPONENTE	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL, DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL, SI ESTÁN OBLIGADOS A TENERLO, ADJUNTANDO COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA	RANGO DE CLASIFICACIÓN
ROYAL TECH GROUP SAS	ALLEGA	ALLEGA	ALLEGA	MICROEMPRESA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SOLUCIONES TELEINFORMÁTICAS DE COLOMBIA (SOTELCO)	ALLEGA	ALLEGA	ALLEGA	MICROEMPRESA
NIMBUTECH S.A.S	ALLEGA	ALLEGA	ALLEGA	MEDIANA
COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S. SIGLA COMERMUTO S.A.S.	ALLEGA	ALLEGA	ALLEGA	MICROEMPRESA
ELÉCTRICOS COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S	ALLEGA	ALLEGA	ALLEGA CERTIFICACION, PERO NO ALLEGA LOS DOCUMENTOS SOPORTE DEL REVISOR FISCAL	MEDIANA
INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S	NO ALLEGA	ALLEGA	ALLEGA CERTIFICACION, PERO NO ALLEGA LOS DOCUMENTOS	MICROEMPRESA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2077 DE 2024
(5 de junio de 2024)

GEC-FT-66-V2

			SOPORTE DEL REVISOR FISCAL	
TICBRIDGE SAS	NO ALLEGA	ALLEGA	ALLEGA CERTIFICACION, PERO NO ALLEGA LOS DOCUMENTOS SOPORTE DEL REVISOR FISCAL	PEQUEÑA

Por lo anterior, al acreditar la documentación establecida por ley y al presentarse más de dos (2) solicitudes de mipymes en la presente convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 **SE LIMITA A MIPYMES NACIONALES** la presente convocatoria.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SASIE No.001 de 2024 limitada a Mipymes Nacionales cuyo objeto es SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES Y LICENCIAS PARA USO ANUAL DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL DOMINIO INSTITUCIONAL según recursos de la vigencia 2024, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$371.659.397) MONEDA LEGAL Y DEMÁS DESCUENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. Equivalentes aproximadamente a: 285,89 SMMVL vigentes al momento de la apertura del presente proceso y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán excederlo

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000759			
FECHA (26/04/2024)			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
231945230220202517-00250032.3.2.02.02.00	Servicios prestados a la empresas y servicios de producción.	LIBRE ASIGNACIÓN	\$430.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$430.000.000

Emitida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chía.

Que mediante la Resolución No. 1806 de 18 de mayo de 2024, la Administración Municipal ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No SASIE No. 001- 2024 limitado a Mipymes Nacionales cuyo objeto consiste en: **“SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES Y LICENCIAS PARA USO ANUAL DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL DOMINIO INSTITUCIONAL”** y se designó el comité evaluador, publicaron los pliegos definitivos de condiciones en sistema electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del término legal establecido por la entidad en el cronograma del proceso no se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los interesados.

Que, en la fecha, hora y lugar señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección donde se recibió propuesta, por parte de ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S. y UNIÓN TEMPORAL UT TECH SPECIAL ADVISORY

Que la propuesta recibida fue evaluada por el Comité Evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación de las propuestas los establecidos en el documento pliego de condiciones definitivo y en la Ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta fue el siguiente:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes del oferente plural) /IDENTIFICACIÓN
1	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	NIT. 800.229.279-4
2	UNIÓN TEMPORAL UT TECH SPECIAL ADVISORY	INTEGRADO POR : ROYAL TECH GROUP S.A.S Y FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ TREJOS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2077 DE 2024
(5 de junio de 2024)

GEC-FT-66-V2

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	NO CUMPLE / REQUERIDO, en razón a lo expuesto en la evaluación jurídica
UNIÓN TEMPORAL UT TECH SPECIAL ADVISORY	NO CUMPLE / REQUERIDO en razón a lo expuesto en la evaluación jurídica

PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	CUMPLE /HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL UT TECH SPECIAL ADVISORY	NO CUMPLE / REQUERIDO en razón a lo expuesto en la evaluación financiera

PROPONENTE	CAPACIDAD EXPERIENCIA GENERAL
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	CUMPLE /HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL UT TECH SPECIAL ADVISORY	NO CUMPLE / REQUERIDO, en razón a: lo expuesto en la evaluación de experiencia general

PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	CUMPLE /HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL UT TECH SPECIAL ADVISORY	CUMPLE /HABILITADO

proponentes	Aspectos jurídicos	Aspectos financieros	Aspectos de experiencia general	Aspectos técnicos
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	NO CUMPLE / REQUERIDO	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL UT TECH SPECIAL ADVISORY	NO CUMPLE / REQUERIDO	NO CUMPLE / REQUERIDO	NO CUMPLE / REQUERIDO	CUMPLE/ HABILITADO

Que en el término de traslado de la evaluación preliminar se presentaron observaciones a las verificaciones de la presentaron convocatoria pública las mismas fueron resueltas por la entidad y publicada en el secop II,.

Que durante el término de traslado se realizó subsanaciones de los requisitos habilitantes dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma, por lo que se realizó evaluación nuevamente de la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia de la evaluación, de la siguiente manera:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes del oferente plural) /IDENTIFICACIÓN
1	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	SUBSANÓ
2	UNIÓN TEMPORAL UT TECH SPECIAL ADVISORY	NO SUBSANO

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	CUMPLE/ HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL UT TECH SPECIAL ADVISORY	RECHAZADO / NO HABILITADO

PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	CUMPLE /HABILITADO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2077 DE 2024
(5 de junio de 2024)

GEC-FT-66-V2

UNIÓN TEMPORAL UT TECH SPECIAL ADVISORY	RECHAZADO / NO HABILITADO
---	---------------------------

PROPONENTE	CAPACIDAD EXPERIENCIA GENERAL
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	CUMPLE /HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL UT TECH SPECIAL ADVISORY	RECHAZADO / NO HABILITADO

PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	CUMPLE /HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL UT TECH SPECIAL ADVISORY	CUMPLE /HABILITADO

proponentes	Aspectos jurídicos	Aspectos financieros	Aspectos de experiencia general	Aspectos técnicos
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL UT TECH SPECIAL ADVISORY	RECHAZADO NO HABILITADO	RECHAZADO / NO HABILITADO	RECHAZADO NO HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO

Que dando cumplimiento al principio de transparencia y debido proceso se publicó la evaluación después del traslado, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con lo señalado numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 el cual establece: “Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”; así las cosas, al existir sólo una oferta habilitada se dará apertura a la oferta económica para determinar si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal y si cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.

Que revisada la oferta económica los evaluadores económicos recomiendan le sea adjudicado el proceso de selección abreviada Subasta Inversa Inversa Electrónica No SASIE No. 001- 2024 limitado a Mipymes Nacionales cuyo objeto consiste en: SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES Y LICENCIAS PARA USO ANUAL DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL DOMINIO INSTITUCIONAL”, al proponente ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S. Nit 800.229.279-4, representado legalmente por el señor FEDERICO GUILLERMO JARAMILLO OCHOA identificado con la cédula de ciudadanía número 98.546.740 expedida en Envigado por la suma de TRECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS (\$371.652.330) moneda corriente.

Por lo expuesto el COMITÉ EVALUADOR, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultante del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica SASIE No. 001 de 2024 limitada a Mipymes Nacionales, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES Y LICENCIAS PARA USO ANUAL DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL DOMINIO INSTITUCIONAL”, al proponente ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S. Nit 800.229.279-4, representado legalmente por el señor FEDERICO GUILLERMO JARAMILLO OCHOA identificado con la cédula de ciudadanía número 98.546.740 expedida en Envigado presenta una oferta por la siguiente suma de TRECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS (\$371.652.330) moneda corriente, impuesto consumo y demás descuentos de carácter nacional, departamental y municipal, valor que se expuso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co y verificado por el evaluador económico

Que teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador y que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, igualdad, libre concurrencia, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados y oferentes de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos; el ordenador del gasto acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador de las ofertas, razón por la cual se procederá a adjudicar a través del presente



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2077 DE 2024
(5 de junio de 2024)

GEC-FT-66-V2

acto administrativo del proceso de Subasta Inversa Inversa Electrónica No SASIE No. 001- 2024 Limitado a Mipymes Nacionales y el contrato que de él se deriva.

En mérito de lo expuesto, el alcalde municipal de Chía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adjudicar al proponente ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S. Nit 800.229.279-4, representada legalmente por el señor FEDERICO GUILLERMO JARAMILLO OCHOA identificado con la cédula de ciudadanía número 98.546.740 expedida en Envigado, cuyo objeto consiste en “SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES Y LICENCIAS PARA USO ANUAL DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL DOMINIO INSTITUCIONAL” por el valor ofertado en audiencia de Subasta Inversa Electrónicas, la suma de TRECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS (\$371.652.330) moneda corriente y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal y contribuciones con cargo al CDP 2024000759 del 26 de Abril de 2024, de conformidad con la evaluación económica efectuada por cumplir con lo señalado en la ley, Pliego de Condiciones Definitivo y ser favorable para el Municipio y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP ii) www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad

ARTÍCULO TERCERO.-Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente beneficiado, el cual se entiende notificado con la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, y rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, hoy cinco (5) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Original firmado

LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Revisó y aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Proyecto: Sol Margarita Lancheros Mora- Profesional Universitaria - Oficina de Contratación